

PD/ep

Por decreto nº 7133 de fecha 3 de octubre de 2016 el Presidente de la Diputación de Valencia ha dispuesto:

Dada cuenta del expediente que se tramita respecto de las ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles (IFS) 2016.

Visto el acuerdo de aprobación de las bases reguladoras de dichas ayudas, adoptado por acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de julio de 2016.

Visto que las bases se consideran definitivamente aprobadas, dado que durante el período de exposición al público de las mismas, realizada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia 146, de 29 de julio de 2016, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

Visto lo dispuesto por los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

## RESUELVO

*Primero.*- Avocar la competencia delegada por decreto de la Presidencia nº 7011, de 17 de julio de 2015, en la Junta de Gobierno, por razones de urgencia.

*Segundo.* Aprobar la convocatoria de las ayudas a la realización de inversiones financieramente sostenibles (IFS) para el ejercicio 2016, de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno de 18 de julio de 2016, y publicar extracto de la misma conforme a lo previsto por el artículo 20.8 de la LGS.

*Tercero.* Aprobar el gasto que comportan las ayudas de IFS por importe de 12.375.313,84 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 201.93305.76200 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

EL JEFE DEL SERVICIO



Pedro Domingo Torán

DIPUTACIÓ DE  
VALÈNCIA

- 3 OCT. 2016

EIXIDA Núm. 823

Cooperación Municipal

SR. INTERVENTOR DE FONDOS